

VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 14.728 – DNP – 04 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 191 de Sargento Vidal;

Que por autorización provisoria por Nota N° 541/07 con fecha 08 de mayo de 2007 se crea un Cargo de Maestro de Grado –Turno Mañana para la atención de 27 alumnos inscriptos en 1º Año, dos de ellos integrados;

Que hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2006 la institución estuvo organizada con cuatro secciones en el turno tarde y cuatro secciones en el turno mañana;

Que en el presente Ciclo Lectivo la institución se ha organizado en el turno mañana, dado la misma será incluida en experiencia de Jornada Extendida;

Que a los efectos de proceder a la nueva organización se realizaron consultas a los docentes y se establecieron acuerdos institucionales;

Que por Nota N° 68/07 la Directora informa que los docentes Alvial, Laura Guillermina – Salto Rojas, Marcelina - Cano, Carlos Alejandro – Mayon, Estela Rosa – Frau, Ana María y Torres, Luis cumplirán sus funciones mientras dure la experiencia en el turno de la mañana;

Que la Dirección de Nivel y la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa da curso a la mencionada creación ;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CREAR a partir del 08 de mayo de 2007, en la Escuela Primaria Común N° 191, Categoría 1era Grupo “C” de Sargento Vidal, el cargo que se detalla a continuación :

✓ Un (1) Cargo de Maestro de Grado – Turno Mañana –

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que los Maestros de Grado del Turno Tarde : ALVIAL, Laura Guillermina - SALTO ROJAS, Marcelina – CANO, Carlos Alejandro y Maestros Especiales : MAYON, Estela Rosa – FRAU, Ana María y TORRES, Luis - de la Escuela Primaria N° 191, Categoría 1era Grupo “C”, cumplirán sus funciones en el turno mañana, mientras dure la experiencia de Jornada Extendida.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente el cargo creado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de la Delegación Regional de Educación Zona Alto Valle Oeste, y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 931

DNP/dm.-